

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA FUNDACIÓN EQUILIBRIO DE VIDA.**

RESOLUCIÓN SM 209/2026
LAS CONDES, 05 de junio de 2026

VISTOS:

- 1° El 04 de junio de 2026 doña Pamela Patricia Ronda Papic depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN EQUILIBRIO DE VIDA**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la registrarán constan en la escritura privada firmada ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.
- 2° El Informe S.P.J. N°2.381 del 23 de abril de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 23 de abril de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN EQUILIBRIO DE VIDA** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.
- 3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.
- 4° Que consta el poder de doña Pamela Patricia Ronda Papic en su calidad de Presidente de la Fundación.

CONSIDERANDO:

- 1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN EQUILIBRIO DE VIDA** que consta en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO

RUIZ GAJARDO

2026.06.05 16:42:28

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL